

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Agosto de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1.749/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 113/14 tomado en la Vigésimosegunda (22ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 05 de Agosto de 2014, que aprueba la subvención económica de \$600.000.- a favor de doña Yessica Olcay González; Memorando N° 1.555/14 de fecha 30 de Julio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° 1.593-A/14 de 08 de Agosto de 2014, que remite Informe Social N° 0009003 y antecedentes, para que se decrete la ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica por los motivos expuestos en el informe social que adjunta.

DECRETO:

1.- Otórguese ayuda social a doña **YESSICA DEL CARMEN OLCAY GONZÁLEZ**, RUT 12.010.778-K, por la suma total de \$600.000.- (**seiscientos mil pesos**), para costear durante tres (3) meses, insumos básicos como: pañales, leche, suplemento alimenticios, sondas y otros gastos que sean necesarios para cubrir las necesidades de su hijo Francisco Chávez Olcay, quien sufrió un grave accidente. Gírese cheque a nombre de doña Paola Lema Antezana, Directora Subrogante de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la suma antedicha.


2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114-03-04, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ACA/LRM/sgc
Distribución:
Adm y finanzas.
DIDECO
Dir. Control. .